

Dictamen del Comité de las Regiones — «Hacia una estrategia espacial de la Unión Europea al servicio del ciudadano»

(2012/C 54/06)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- señala que los entes locales y regionales contribuyen en gran medida a las tecnologías espaciales creando *clusters* y polos de competitividad que reúnen a fabricantes (incluidas las PYME), instituciones de educación superior y centros de investigación científica. De este modo, desempeñan un papel decisivo en los procesos de innovación y transferencia de tecnología;
- destaca que los entes locales y regionales también desempeñan un papel decisivo como usuarios;
- espera que, con la ampliación de las competencias de la Unión, los entes locales y regionales participen de manera permanente e integral en la elaboración y aplicación de la política espacial europea;
- insta a la Comisión a que presente una propuesta sobre cómo se puede garantizar en el presupuesto de la UE en el futuro la financiación sostenible del funcionamiento operativo de la infraestructura de GMES, y rechaza la propuesta de la Comisión de financiarlo al margen del presupuesto de la UE, ya que GMES, como Galileo, es un proyecto europeo y, por lo tanto, entra dentro del presupuesto de la UE, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y la transparencia y el control democrático de la financiación;
- recomienda vivamente que se promueva el establecimiento de centros de desarrollo regional y de aplicación de GMES y que se apoye y promueva el desarrollo de redes europeas, como NEREUS.

| | |
|----------------------------|---|
| Ponente | Hermann KUHN (DE/PSE), miembro del Parlamento de Bremen |
| Texto de referencia | Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: «Hacia una estrategia espacial de la Unión Europea al servicio del ciudadano» COM(2011) 152 final |

I. OBSERVACIONES GENERALES

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. acoge con satisfacción que, en su Comunicación «Hacia una estrategia espacial de la Unión Europea al servicio del ciudadano», la Comisión haya dado un primer paso fundamental para la elaboración de una futura política espacial europea sobre la nueva base del Tratado de Lisboa (artículo 189 del TFUE);

2. está convencido de que una política común europea del espacio reforzará la independencia económica y política de Europa y su capacidad de acción, impulsará en general la capacidad de innovación y la competitividad de las economías y las sociedades europeas, y aportará una contribución amplia y variada a la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la seguridad pública y la protección civil, la ayuda humanitaria y la comunicación y difusión de información a los ciudadanos;

3. señala que, a nivel regional, los objetivos de la política espacial europea han de tener en cuenta las grandes diferencias existentes en las circunstancias sociales, económicas, ambientales y territoriales, y que solo los entes locales y regionales serán capaces de transponer y aplicar en la práctica gran parte de la política espacial europea;

4. señala que hay una gran diversidad de desarrolladores innovadores y usuarios finales de las tecnologías espaciales que ya operan en las regiones. Los entes locales y regionales contribuyen en gran medida creando *clusters* y polos de competitividad que reúnen a fabricantes (incluidas las PYME), instituciones de educación superior y centros de investigación científica. De este modo, desempeñan un papel decisivo en los procesos de innovación y transferencia de tecnología. Los entes locales y regionales aseguran la instalación, el desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura espacial en lo que respecta a dispositivos de lanzamiento, integración de satélites, equipos y software, y velan en general por la infraestructura del «segmento terrestre»;

5. destaca que los entes locales y regionales también desempeñan un papel decisivo como usuarios. Por ejemplo, actúan como instancias de ordenación del territorio y como órganos competentes en materia de medio ambiente y protección civil, o realizan otras tareas que entrañan la recogida y procesamiento de datos por satélite. Por otra parte, las regiones y sus ciudadanos constituyen el mercado propiamente dicho de la aplicación y el uso de las tecnologías espaciales. Los entes locales y regionales hacen uso de una amplia variedad de tecnologías espaciales y servicios para administrar sus territorios, garantizar los servicios públicos y apoyar el desarrollo regional;

6. en consecuencia, ha seguido con gran atención las cuestiones relativas a la política espacial y ha hecho referencia en varios de sus dictámenes a la importancia práctica de los programas espaciales europeos;

7. espera que, con la ampliación de las competencias de la Unión, los entes locales y regionales participen de manera permanente e integral en la elaboración y aplicación de la política espacial europea;

8. lamenta, por tanto, que la Comisión no haga ninguna referencia en su Comunicación al papel de los entes locales y regionales en el desarrollo de la política espacial europea, a pesar de que dicho desarrollo depende en gran medida de su participación;

9. señala que la Comunicación de la Comisión se atiene al principio de subsidiariedad, pero considera que debe tenerse más en cuenta la importancia y el papel de los entes locales y regionales en el desarrollo de la política espacial;

II. ACCIONES PRIORITARIAS EN FAVOR DE UNA POLÍTICA ESPACIAL DE LA UNIÓN

10. apoya el desarrollo y la aplicación de un programa espacial europeo amplio y ambicioso, basado en los logros conseguidos hasta ahora, que promueva y desarrolle las siguientes áreas prioritarias: control del medio ambiente, cambio climático, seguridad, competitividad y exploración del espacio;

11. está convencido de que este programa generará importantes beneficios económicos y sociales para las regiones. Además de situar a Europa en una posición privilegiada en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la seguridad y la investigación fundamental y aplicada, cabe esperar que mejorará la competitividad europea en las tecnologías más novedosas, en la promoción de empresas innovadoras y en la creación de empleo altamente cualificado;

12. recomienda que se avance rápidamente en la puesta en servicio de los programas emblemáticos Galileo y GMES, con el fin de desarrollar su potencial económico, social y ambiental lo antes posible;

13. sugiere que los programas para asegurar el acceso autónomo de Europa al espacio y los programas de exploración espacial se consideren prioritarios y se integren en un programa espacial europeo;

Programas europeos de radionavegación por satélite (Galileo y EGNOS)

14. apoya todos los esfuerzos para completar en la medida de lo posible la capacidad operativa del programa Galileo de aquí a 2014, con el fin de aprovechar las ventajas económicas, sociales y ambientales que este proyecto puede ofrecer en especial a los entes locales y regionales;

15. expresa su preocupación por el hecho de que, hasta la fecha, no se han formulado propuestas para prestar apoyo adicional a los programas EGNOS y Galileo, modificando el actual marco financiero plurianual. Sin embargo, es necesario hacerlo para evitar nuevos retrasos y costes adicionales;

16. considera necesario que la UE garantice la financiación de la fase operativa de Galileo (por ejemplo, mantener y renovar los satélites, salvaguardar la integridad del sistema, las operaciones en tierra y el acceso a los datos) también después de 2014, como única forma de garantizar a largo plazo los efectos económicos que se espera lograr;

17. pide que la Comisión refuerce su apoyo y financiación para el desarrollo y la preparación de servicios operativos basados en la localización geográfica y los productos asociados, y en particular para los proyectos de demostración;

18. subraya que la estructura de dirección y gestión a largo plazo del sistema global de navegación por satélite debe ser democrática, completamente transparente, financieramente sólida y socialmente responsable. Garantizar esto es responsabilidad de la Comisión Europea, en estrecha colaboración con las principales partes interesadas, incluidas las de ámbito local y regional;

Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES)

19. considera que el programa GMES es un instrumento indispensable de la UE para facilitar datos que son de vital importancia, en particular, para el control del medio ambiente y la protección civil, por lo que reviste una gran importancia para los entes regionales y locales;

20. acoge favorablemente las medidas para reforzar un servicio de «cambio climático» en el programa GMES y destaca su importancia para las regiones europeas en la lucha contra el cambio climático y la mitigación de sus efectos (por ejemplo, en cuestiones relativas a la seguridad alimentaria mundial);

21. insta a poner en marcha la infraestructura necesaria, de aquí a 2014, para intensificar el desarrollo y la preparación de servicios operativos –entre otros, los servicios de Galileo y el uso de nuevos sistemas de telecomunicaciones, como el previsto Satélite Europeo de Retransmisión de Datos (EDRS), y para garantizar la sostenibilidad de los servicios previstos. Debe tenerse en cuenta la oferta de los servicios nacionales existentes y de Eumetsat, el servicio de la Unión Europea encargado de la meteorología por satélite;

22. insta a la Comisión a que presente una propuesta sobre cómo se puede garantizar en el presupuesto de la UE en el futuro la financiación sostenible del funcionamiento operativo de la infraestructura de GMES, y rechaza la propuesta de la Comisión de financiarlo al margen del presupuesto de la UE, ya que GMES, como Galileo, es un proyecto europeo y, por lo tanto, entra dentro del presupuesto de la UE, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y la transparencia y el control democrático de la financiación;

23. pone de relieve una vez más a este respecto la importancia decisiva de las regiones europeas para desarrollar unos servicios de medio ambiente y seguridad pública, para difundir las aplicaciones de la tecnología espacial a nivel local y en el intercambio de experiencias y buenas prácticas;

24. por lo tanto, recomienda vivamente que se promueva el establecimiento de centros de desarrollo regional y de aplicación de GMES y que se apoye y promueva el desarrollo de redes europeas, como NEREUS;

25. critica el hecho de que los servicios ya prestados por el sistema GMES y el programa Galileo no siempre se puedan adaptar fácilmente a las necesidades de los entes locales y regionales;

26. recuerda que el acceso libre y gratuito a los datos recogidos por satélite se establece en el Reglamento sobre el Programa Europa de Observación de la Tierra (GMES) y sus operaciones iniciales (2011-2013) y pide que este acceso libre y gratuito siga garantizándose también en la fase operativa a partir de 2014. Conviene a este respecto aclarar cuestiones relativas a la protección de los datos y a la protección de las aplicaciones;

Seguridad y defensa

27. destaca que el sistema GMES es un proyecto civil y se centra prioritariamente en las aplicaciones civiles;

28. señala que los aspectos de seguridad y los posibles vínculos con la defensa tienen gran importancia política. La Comunicación de la Comisión, sin embargo, sigue siendo demasiado vaga en este punto central, y el CDR, por lo tanto, considera urgentemente necesario que se examine más en detalle;

29. defiende que se tenga en cuenta el componente de «seguridad» en el programa GMES, pero considera necesaria una definición clara de este ámbito y una delimitación de las aplicaciones militares;

30. considera que es imprescindible aclarar si hace falta integrar las capacidades de observación nacionales de carácter civil y también militares para reforzar el componente de «seguridad» en el programa GMES, con el fin de mejorar los resultados y evitar la duplicación innecesaria de estructuras;

31. considera necesario aclarar a fondo qué fundamento jurídico y en qué marco político se pueden utilizar datos y servicios de la infraestructura GMES para apoyar una política europea de defensa;

Exploración del espacio

32. comparte la conclusión del Consejo «Espacio» de 2008 de que es necesario «que Europa desarrolle una perspectiva común y una planificación estratégica a largo plazo para la exploración, que garantice posiciones clave para Europa basadas, por consiguiente, en sus ámbitos de excelencia». Europa se ha convertido en un socio fiable en el sector espacial mundial en la investigación científica espacial. Los programas de exploración del espacio aportan nuevos conocimientos, estimulan la innovación y la tecnología, contribuyen en buena medida a la competitividad de la industria espacial europea y despiertan el espíritu pionero de los jóvenes;

33. por lo tanto, insiste en que se desarrolle y aplique sin demora una estrategia de este tipo, y se tomen las medidas necesarias para valorizar la exploración del espacio como un desafío mundial pacífico para la humanidad y para integrarlo en un contexto global como un componente específico de la política espacial europea;

34. insta a la UE y la ESA, en colaboración con los Estados miembros y los entes locales y regionales, a que adopten una hoja de ruta conjunta que establezca los principios para la futura exploración europea del espacio (por ejemplo, la Luna, Marte);

35. considera que el mantenimiento y la financiación de la operación de la estación espacial internacional (ISS) hasta 2020 forma parte integral de la estrategia espacial europea. Junto a los sistemas de preparación, tales como las clínicas especializadas, los cohetes de sondeo, la torre de ingravidez y los vuelos parabólicos, el uso de la estación espacial internacional (ISS) para la investigación fundamental y aplicada (incluidos nuevos materiales, biología y medicina) debe ser un elemento clave de la estrategia espacial europea;

36. pide, por tanto, una definición clara del papel de la UE en la determinación de necesidades de investigación, teniendo en cuenta las actividades de investigación en los Estados miembros, para que las autoridades locales y regionales tengan también la oportunidad de expresar sus necesidades, expectativas y contribuciones;

Acceso al espacio

37. concede gran importancia a garantizar que la UE mantenga un acceso independiente al espacio, ya que esto aumenta, o incluso crea, enormes oportunidades comerciales para la economía europea;

38. pide a este respecto que se garantice a largo plazo la financiación para el Centro Espacial Europeo de Kurú y la adopción de una estrategia europea a largo plazo en materia de lanzaderas («familia Ariane») en el programa espacial europeo;

III. COMPETITIVIDAD Y ESTRATEGIA EUROPA 2020

39. comparte la opinión de que las iniciativas europeas en apoyo a las tecnologías espaciales pueden y deben constituir un factor clave en el logro de los objetivos de la política de innovación e investigación de la UE. Por ejemplo, el programa GMES

y las aplicaciones que genera beneficiarán principalmente a las políticas de medio ambiente y seguridad, y también aportarán una contribución esencial al crecimiento, la innovación y la competitividad de Europa en su conjunto. Otras áreas como la educación, la cultura, la comunicación y el sector energético también se beneficiarán de las innovaciones relacionadas con el espacio. Las tecnologías espaciales y sus aplicaciones se han convertido en un elemento cada vez más importante en la vida cotidiana de las personas;

40. subraya, por lo tanto, que la sostenibilidad de la política espacial europea es un elemento clave en la estrategia global Europa 2020, ya que está vinculada a las últimas tecnologías, a las empresas innovadoras y al empleo altamente cualificado. La creación de una infraestructura básica en las regiones europeas reviste una gran importancia en este contexto, ya que genera crecimiento sostenible y empleo;

41. apoya el planteamiento de la Comisión de elaborar una política de la industria espacial que responda plenamente a las necesidades específicas de cada sector, que deben tratar aspectos relativos a la independencia de Europa, el apoyo a las PYME y la coordinación de los programas europeos, nacionales y regionales;

Estimular la investigación y la innovación

42. acoge con satisfacción que la Comisión proponga un marco estratégico común para la investigación y la financiación de la innovación, y destaca el sector espacial como una tecnología clave. Esto está especialmente relacionado con el desarrollo de materiales avanzados y la nanotecnología, así como la automatización (robots y sistemas inteligentes), que desempeñarán un papel decisivo en el mantenimiento de la competitividad europea;

43. espera que se proporcione a las regiones instrumentos de apoyo financiero eficaces, entre otras cosas para promover el lanzamiento de aplicaciones innovadoras y su difusión en las regiones;

Telecomunicaciones por satélite

44. considera las telecomunicaciones por satélite como un factor clave para la industria espacial europea;

45. destaca la importancia de los efectos económicos que se derivarán de las telecomunicaciones por satélite, en particular para las regiones de Europa. Aportarán una contribución decisiva a la cohesión territorial al proporcionar a los individuos, las administraciones y las empresas acceso al mundo digital;

46. confía, por consiguiente, en que la política espacial europea incluya como medida el desarrollo de las telecomunicaciones por satélite. Para ello, además de garantizar la disponibilidad de frecuencias adecuadas, es preciso garantizar de manera duradera el fomento de nuevos servicios de comunicación innovadores –inclusive en conjunción con Galileo y GMES– y, llegado el caso, impulsar la creación de nuevos sistemas (por ejemplo, el sistema de identificación automática por satélite AIS para la supervisión global del tráfico marítimo);

IV. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA POLÍTICA ESPACIAL DE LA UE

47. comparte el planteamiento de la Comisión de que la cooperación internacional constituye un elemento esencial e imprescindible de la política espacial de la UE;

48. parte de la base de que el programa espacial europeo facilita una cooperación internacional «en pie de igualdad» y mejora las oportunidades de los productos, sistemas y servicios europeos frente a la competencia internacional;

49. defiende que se preparen conocimientos técnicos e infraestructuras, en particular para África, a fin de contribuir a una mejora de las condiciones de vida (por ejemplo, usos del suelo, recursos alimentarios, gestión del agua, etc.);

V. EN PRO DE UNA GOBERNANZA ADAPTADA

50. espera que las nuevas competencias en materia de política espacial que el Tratado de Lisboa confiere a la UE también conduzcan a cambios en la gobernanza. La Unión tiene ahora la tarea de desarrollar un plan estratégico para toda la UE en materia de política espacial e impulsar su aplicación, para lo cual es particularmente importante reforzar la colaboración entre la Unión Europea y los Estados miembros;

51. subraya que para el éxito de la política espacial europea será de importancia crucial que la UE proporcione apoyo político y económico, con arreglo a unas disposiciones administrativas justas y eficientes y a una estructura de decisión eficaz basada en el reconocimiento de las competencias en todos los niveles;

52. destaca la importancia de la Agencia Espacial Europea (ESA), pero también de las agencias espaciales nacionales, que hasta el momento han conseguido impulsar con éxito la aplicación de las estrategias espaciales nacionales y europea, y cuyos reglamentos han permitido desarrollar una industria y una investigación fuertes y competitivas. Las estructuras y competencias de la ESA deberán tenerse debidamente en cuenta en la futura definición de su gobernanza y su normativa;

53. sugiere que en el marco de una futura «gobernanza espacial» europea, la UE asuma la responsabilidad de elaborar la política espacial europea y sus objetivos estratégicos, así como de diseñar las medidas necesarias. La ESA, como órgano «ejecutivo», podría encargarse de ponerlas en práctica a nivel europeo;

54. insiste una vez más en que los entes locales y regionales desempeñan un papel clave en el desarrollo y la aplicación de la política espacial europea y en la comunicación al público. En consecuencia, es importante que participen en la elaboración de la futura política espacial de la UE;

55. aboga, por consiguiente, por que los entes locales y regionales tengan la posibilidad de participar adecuadamente

en las estructuras de gobernanza de los futuros programas espaciales de la UE, y que sus representantes puedan participar en los órganos del programa junto a las instituciones de la UE y los Estados miembros. Debe concederse a los entes locales y regionales la posibilidad de aprovechar el desarrollo de las tecnologías espaciales y, a la vez, contribuir a dicho desarrollo;

Financiación

56. señala que las regiones ya han realizado importantes inversiones en la construcción de la Europa espacial y continuarán haciéndolo en el futuro. Al mismo tiempo, es imprescindible que la UE proporcione una financiación segura para los programas espaciales, ya que es la única forma de garantizar que estas actividades sean competitivas y tengan una dimensión transnacional;

57. considera en particular que es necesaria una financiación más sustancial, más selectiva y más sostenible para la exploración espacial, y pide en consecuencia una coordinación más eficaz para garantizar la sinergia entre la exploración espacial y otras líneas innovadoras de investigación y desarrollo;

58. cree que la política espacial de la UE también debe coordinarse con otras políticas e instrumentos de financiación (investigación, innovación, cohesión, cooperación regional, etc.), con el fin de facilitar a las regiones, en particular, la participación en el desarrollo y la utilización de las tecnologías;

59. insta a la Comisión a presentar una propuesta, en relación con la programación financiera a medio plazo después de 2014, con respecto al modo de considerar las contribuciones de la UE, la ESA y los Estados miembros (programas nacionales e inversiones regionales) como un todo integral, a fin de lograr un alto grado de sinergia y evitar la duplicación de esfuerzos;

VI. CONCLUSIONES

60. insta a la Comisión a que presente lo antes posible una propuesta integral relativa a un programa espacial europeo, sobre la base de una estrategia espacial de la UE, que abarque tanto el potencial de aplicaciones orientadas al usuario como el potencial de investigación e innovación de los viajes espaciales y que se integre plenamente en la programación financiera a medio plazo después de 2014, en particular en relación con los programas Galileo y GMES;

61. destaca el papel central que desempeñan los entes locales y regionales en el desarrollo, aplicación y utilización de las tecnologías espaciales;

62. pide, por tanto, a la Comisión Europea que consulte a su debido tiempo a las instituciones y otras partes interesadas con respecto a la elaboración de la estrategia espacial de la UE y su correspondiente plan de aplicación; señala a este respecto que los entes locales y regionales deben participar, conforme a su importancia y competencias, en la elaboración y aplicación de la estrategia espacial de la UE;

63. opina que la Comisión debe prestar apoyo a los entes locales y regionales para que den a conocer en las regiones los resultados y las posibilidades del programa espacial europeo a las empresas, las administraciones y el público en general.

Bruselas, 15 de diciembre de 2011.

La Presidenta
del Comité de las Regiones
Mercedes BRESSO
